

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 09 SEP 2021

Radicado: 2015 - 00046

Visto el memorial que antecede, por secretaria realícese el oficio pertinente en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del auto de fecha 11 de agosto de 1999 el cual será entregado a la parte solicitante quien se encuentra legitimado para su trámite al ser la actual titular real de dominio del inmueble.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24. Hoy 10 SEP 2021 - El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.-